



## Nuevos Éxitos de la Asesoría Jurídica

**S**E nos sigue reconociendo derechos e indemnizaciones de nuestros afiliados y afiliadas. En esta recta final del año están llegando diversas resoluciones de Inspección de Trabajo estimatorias y sentencias que nos dan la razón.

Hemos logrado varias resoluciones favorables y/o que abren acta de infracción a empresas del sector del transporte y logística, como Amazon.

También hemos conseguido despidos declarados improcedentes tras reclamar sus derechos los afiliados e impugnar los despidos disciplinarios de los que fueron objeto.

Seguimos recibiendo resoluciones de la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, abriendo acta de infracción por fraudes con las nóminas. Si no cambian el sistema de nóminas actual, fraudulento y que carece de transparencia, la Inspección seguirá sancionando cada vez con multas superiores.

Hemos conseguido resoluciones favorables en sentencias o acuerdos vía conciliación en el sector de las residencias geriátricas, y en el de instalaciones deportivas. También hemos logrado que por fin nuestro afiliado cuente con un calendario laboral en una empresa de transporte de viajeros.

También se ha conseguido que nuestro afiliado de Ambulancias Domingo no tenga repercusiones penales en un servicio que realizó. Contra esta empresa tenemos abierto en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña un proceso por la obligación de tener que llevar a familiares o incluso pacientes en la cabina de conducción, considerando la empresa que tienen una "furgoneta de reparto" con 9 plazas, en lugar de un vehículo de transporte sanitario...

Hemos logrado también varias resoluciones favorables en materia de complemento de paternidad de jubilados que desde 2016 a 2021 causaron pensión de jubilación y que ahora disfrutaban de un complemento de hasta el 15% "extra" a sus pensiones.

Estamos tramitando numerosas solicitudes de diferencias en materia fiscal por aportaciones a las antiguas mutualidades. En algunos casos, las cantidades a percibir son muy importantes. Ahora se puede seguir reclamando los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

**Si reclamas puedes ganar, si no haces nada, la empresa decide por ti.**

Desde **SINDI.CAT** seguimos y seguiremos defendiendo los derechos de nuestras personas afiliadas con la eficacia y rigor que nos caracteriza.

**HAZ VALER TUS DERECHOS CON GARANTÍAS: AFILIASTE AL SINDI.CAT**